

LA GACETA DE SANIDAD MILITAR.

Madrid 25 de Julio de 1880.

REMEMBRANZAS MÉDICAS

DE LA GUERRA SEPARATISTA DE CUBA (1).

§ VI.

Campamentos.

El carácter particular de esta guerra, las condiciones especiales del país, lo despoblado de él y la destruccion causada por la tea incendiaria de las fuerzas enemigas no sólo en los ingenios, cafetales, caseríos y otras fincas rurales, sino tambien en poblaciones importantes como la ciudad de Bayamo, que tantos y tan notables edificios contenía, los cuales fueron totalmente devorados por las flamas, no quedando sino ruinas cuando al principiar esta guerra separatista entraron en dicha ciudad las tropas mandadas por el señor general Conde de Valmaseda, hacia necesario establecer campamentos no sólo para situar las tropas convenientemente, segun las exigencias de las operaciones militares que se llevaban á cabo, sino tambien para que, bajo el amparo de estas fuerzas del ejército, se formara el núcleo de nuevas poblaciones como contribuían á constituir tantas familias, que privadas de hogar donde acogerse para vivir, necesitaban ántes de todo contar con la proteccion de las armas que las defendieran de los ataques de los insurrectos y con esta proteccion levantar un albergue que les sirviera de abrigo, y bajo la égida del ejército poder entregarse en aquella zona militar al cultivo de los campos para proporcionarse el necesario sustento.

Aun cuando estas tristes circunstancias no hubieran existido, en presencia de la imprevision de no haberse levantado ántes de la guerra fortalezas ó cuarteles como puestos militares estratégicos para los casos de insurreccion ó invasion enemiga, se estaba en el caso de establecer las tropas en campamentos. Este lamentable abandono seguramente reconocía por causa la falaz creencia de que una paz octaviana había de reinar siempre en aquel país, sin que sirviera de aviso la primera manifestacion armada de la insurreccion cubana en 1831, que produjo la pérdida del general Enna, ni las conspiraciones que se sucedieron casi sin interrupcion por espacio de diez y siete años, ni tampoco la continua voz de alarma de la prensa para despertar los distraidos ánimos y hacer pensar en los medios de atender á esos males en caso de presentarse. Se desatendieron estas lecciones, se consideró de poca importancia la defensa tanto interior como la de las costas de la Isla, así como el establecimiento de un sistema de puestos militares, que en las fatales circunstancias de la guerra hubieran servido para combatir con prontitud á los enemigos de la paz, mucho más cuando la Isla no

(1) Continuacion de la página 536 del tomo V de esta publicacion.

contaba con vías fáciles de comunicacion , y además casi la tercera parte de su territorio estaba despoblado.

No obstante del valor de estas consideraciones, el carácter de la guerra sostenida por los insurrectos obligaba á desmembrar las fuerzas del ejército español en destacamentos y columnas sueltas para que operasen segun los accidentes de los acontecimientos de la lucha, lo que movía á establecer campamentos fijos y móviles , los primeros , ó sean los denominados de guerra por los autores de castrametacion , como base de las operaciones militares en una zona dada , y los segundos , ó sean los de tránsito, para el descanso de las columnas en sus marchas ; tanto unos como otros reclamaban condiciones especiales no sólo bajo el punto de vista estratégico, sino tambien higiénico, siendo el primero el preferente , sacrificándose á él todas las consideraciones sanitarias , no obstante de constituir éstas el objeto más interesante para un ejército en operaciones, pues de nada sirve situar las tropas en puntos estratégicos convenientes para las operaciones militares, si las que allí residan se hallan bajo el influjo de causas morbosas que atacando su salud les imposibiliten entregarse á las atenciones del servicio de campaña, haciendo de este modo inútil la buena posicion adoptada para las operaciones militares.

La comprobacion de este aserto se halla en la historia médica de las tropas que operaban en el Departamento Oriental de Cuba, en donde hubo ocasion de observar que en campamentos como los de Barrancas á la Veguita, Cauto de Embarcadero, Bayamo, Datil , Santa Rita, y otros rodeados de lagunas , ciénagas ó tierras anegadizas, de terrenos ricos en humus, que cubrían á arena arcillosa que goza la propiedad de absorber con prontitud el agua y retenerla , á las inmediaciones de espesos y extensos bosques, donde no penetrando los rayos solares conservaban constantemente la humedad, ó que contaban sólo con el agua de pocetas, residuos de los arroyos que surcaban ántes aquellas tierras, circunstancias todas insalubres que venian á aumentar las faltas higiénicas en que incurrian las tropas que ocupaban dichos lugares , aunándose todas estas causas para producir terribles y mortíferas enfermedades en aquellos soldados.

Si las exigencias de la guerra reclamaban se prescindiera de los preceptos higiotécnicos, no debía llevarse esta apremiante necesidad hasta el punto de hacer siempre y en todas ocasiones una completa abstraccion de dicha ciencia. Si no era posible elegir para campamento un terreno con las cualidades geológicas adecuadas , á fin de evitar el desarrollo de enfermedades en las tropas acampadas en él , por predominar en el suelo de la Isla el humus, la arena, la arcilla, la marga endurecida , terrenos de aluvion , etc. , de permeabilidad reconocida , cuyas propiedades higroscópicas han sido detenidamente estudiadas en estos últimos tiempos , viniendo á confirmar estas científicas investigaciones lo que la experiencia habia demostrado de ser tales terrenos en donde se estancan las aguas, y se forman pantanos , lagunas, etc. , génesis de miasmas palúdicos , si la composicion química de estos elementos geológicos , que ejerce asimismo su influencia en la produccion de varias afecciones no podia contrarestarse , pues es sabido que la arcilla que tanto abunda en este país contiene grandes cantidades de óxido de hierro que activa la combustion de las materias orgánicas anidadas en la tierra , por lo cual se conceptuan los te-

rrenos ricos en arcilla como palúdicos, sobre todo cuando á la existencia de ella se unen otros agentes ya telúricos, ya atmosféricos; si no era posible elegir otros sitios para los campamentos, teniendo en consideracion estas cualidades y otras ligadas á ellas, como la capacidad para el calor, ó sea el poder absorbente y radiante de la tierra, factores importantes sobre todo en un clima intertropical, por la influencia marcada que ejercen en la temperatura de la localidad, ya reteniendo el calor, ya irradiándolo; si la defensa de determinadas localidades reclamaba situar las tropas en las inmediaciones de bosques inmensos, donde no se sabe qué admirar más, si la corpulencia de los árboles ó la prodigiosa exuberancia de ellos, pues en la zona militar de las operaciones existían bosques de siete y ocho leguas de extension, como los del partido de Cauto, los de Buey, Guanajabo y otros de la jurisdiccion de Bayamo, y en la de Holguin, el del rio Comejen, de dos leguas de largo por tres de ancho, lugares donde no penetrando los rayos solares y existiendo siempre una humedad excesiva, con el calor elevado de la atmósfera contribuyen á la formacion de miasmas palúdicos que causaban muchas bajas en el Ejército.

A todas estas malas condiciones se unía otra de no ménos fatales consecuencias, cual era la calidad y cantidad de las aguas, pues si bien se procuró siempre que á las inmediaciones de los campamentos existieran rios ó arroyos, sus aguas, por lo general de lento curso, eran turbias, arrastrando mucha tierra, así como vegetales, animales muertos y despojos de la fabricacion del azúcar, sustancias orgánicas que se depositaban en las cenagosas riberas ó en el légame que se forma en los remansos de esas aguas corrientes, constituyendo estos sitios focos de putrefaccion, que exhalaban miasmas dañosos para la salud del hombre; y felices aquellas tropas que ocupaban estos puestos, porque al ménos contaban con un medio para apagar su sed y atender á otras necesidades de la vida, pero aquellas fuerzas acampadas en terrenos donde en la estacion seca los rios casi se agotaban, ó los arroyos desaparecían dejando en su trayecto pocetas ó charcos de aguas cenagosas é impuras, ó donde solo había algunos pozos que á la corta cantidad de agua unían las cualidades de salobres é infectas, condiciones todas que constituían uno de los elementos morbosos, génesis de las diarreas y otras afecciones del aparato digestivo.

Todas estas circunstancias desfavorables que rodeaban á los soldados de la division del departamento Oriental en la mayor parte de los campamentos, si no podían evitarse en absoluto, al ménos debió tratarse de intentar atenuarlas por medio de un detenido estudio hecho durante la paz en este sentido, y de seguro que se hubiese encontrado en el citado departamento puestos estratégicos importantes con condiciones geológicas é hidrográficas más abonadas á la salud de las tropas; pero careciéndose de estos estudios preliminares, faltos de estos conocimientos indispensables para el arte militar, y ante las apremiantes necesidades de los primeros tiempos de una campaña para la que no se estaba preparado, lo que más impresionaba en aquellos momentos era combatir al enemigo lo más pronto posible y ocupar los puntos de ataque y defensa más apropiados, sin tomar en consideracion lo que la higiene prescribe en estos casos. Mas sin dejar de conocer este fortuito orden de cosas, me veo obligado al trazar estas líneas á exponer las circunstancias desfavorables para la salud del

soldado que constituían la génesis de enfermedades cuyas terribles consecuencias manifestaré en su lugar oportuno.

Si todas estas causas morbosas pueden considerarse ajenas á la voluntad del hombre, había otro orden de ellas, cuyo desenvolvimiento es debido á la ignorancia ó desprecio de los importantes preceptos de la higiene militar, como aparece en primera línea la mala disposicion de los campamentos, en los que no se atendía á las reglas sabias que la ciencia médica prescribe para distribuir las habitaciones de las tropas con la debida separacion, á fin de evitar el apiñamiento de estas moradas, y que la produccion de miasmas humanos desarrollasen enfermedades infectantes, que son el azote de los ejércitos en campaña.

Casi es una regla general en todos los países prescindir de la higietecnia al tratarse de esta interesante materia, pues cuando más, los jefes militares se atienen para la formacion de un campamento y la distribucion de las barracas ó tiendas á las reglas establecidas por los autores de castrametacion, que no siempre se hallan conformes con las de la higiene, pues todo lo sacrifican á la facilidad del servicio, como lo prueban estas palabras de uno de estos autores, cuya obra sirve de texto en muchas escuelas militares. «Es preciso, dice M. Emy, reducir lo más posible la profundidad del campamento, para que los hombres más distantes de la línea de batalla no tengan que recorrer mucho camino para llegar á ella, á fin de no retardar la formacion completa de los cuerpos (1).» La observancia de este precepto del arte militar fué la causa principal de tantos desastres como sufrieron los ejércitos aliados de Francia é Inglaterra en la campaña de Crimea, manifestándolo así el Inspector médico M. Baudens, testigo de las terribles epidemias que tantas víctimas causaron en aquellas tropas francesas. «Es una costumbre funesta aglomerar las tiendas y barracas en un espacio reducido. En Crimea el interes de la defensa podia exigir este estrechamiento, pero en Constantinopla, léjos del teatro de la guerra, las barracas de los campamentos, las de los hospitales estaban demasiado aproximadas; y á este apiñamiento, que sostenía el mefitismo, es al que se debe la persistencia del cólera, los estragos de la podredumbre de hospital y del tifus. Al médico que pide terreno, se le responde que ante todo es preciso facilitar el servicio, y por ahorrar unos pasos se violan las leyes más sencillas é importantes de la profilaxia (2).»

Esta misma causa ocasionó bajas considerables en el ejército inglés en Crimea, siendo dignas de estudio las sabias consideraciones emitidas en 1858 por la comision sanitaria que informó al gobierno inglés acerca del estado de su ejército en la citada provincia del imperio ruso, pues considerando los campamentos como poblaciones nómadas, pero sujetas en la forma y distribucion de sus habitaciones á los mismos preceptos higiénicos que las ciudades respecto á la superficie que ocupan, y despues de comparar el campamento inglés de Crimea con las poblaciones más populosas de Inglaterra, y probar con números que en donde la aglomeracion de habitantes era más considerable, la

(1) *Cours elem. de fortification*, etc. Paris, 1857. Seconde edit, pag. 279.

(2) *La guerre de Crimée*. Paris, 1858. Pag. 59.

mortandad anual por calenturas era superior á las que se encontraban en condiciones opuestas, viene á deducir que lo limitado de la superficie del terreno concedido al campamento del ejército inglés y la aproximación de las tiendas era una de las principales causas de la mortandad de aquellas tropas allí acampadas.

Esta verdad, sancionada con el incontestable lenguaje de la estadística de esa desastrosa guerra, que tantas vidas sacrificó á la ignorancia, prueba hasta la evidencia los males que se producen despreciando los preceptos de la higiene militar, y los inmensos beneficios que obtienen las naciones cuando se apoyan en las indicaciones de la ciencia. Para robustecer todavía más estas ideas dejaré que el Dr. Chenu, el sabio y eminente estadista del ejército francés, con datos oficiales patentice las ventajas de la higiene militar en las tropas aliadas acampadas en Crimea desde 1854 á 1856.

PRIMER INVIERNO DE 1854 á 1855 (1).

EJÉRCITO FRANCÉS.

Efectivo medio de la fuerza: 75.000 h.

	Entrados en los hospitales.	Muertos.
Escorbúticos.....	3.149	145
Tíficos.....	645	90
	<u>3.794</u>	<u>235</u>

EJÉRCITO INGLÉS.

Efectivo medio de la fuerza: 31.000 h.

	Entrados en los hospitales.	Muertos.
Escorbúticos.....	1.726	175
Tíficos.....	339	164
	<u>2.065</u>	<u>339</u>

Efectivo medio: 130.000 hombres.

	Entrados en los hospitales.	Muertos.
Escorbúticos ...	12.872	964
Tíficos.....	49.303	10.278
	<u>32.175</u>	<u>11.242</u>

Efectivo medio: 50.000 hombres.

	Entrados en los hospitales.	Muertos.
Escorbúticos....	209	1
Tíficos.....	31	16
	<u>240</u>	<u>17</u>

Estos elocuentes y lúgubres datos dicen más que cuanto pudiera escribirse para probar las consecuencias fatales del desprecio de la higiene y los resultados consiguientes de la ignorancia sustentada por la soberbia del mando. El Dr. Marvaud, apreciando estos estudios comparativos, exclama: «Es indudable que nunca experiencia más probada, á la vez que más dolorosa, ha demostrado de un modo tan evidente el influjo del medio y de la habitación sobre las aglomeraciones humanas. Así es que vemos á dos ejércitos acampados simultáneamente en un mismo país, colocados en condiciones higiénicas casi iguales, y cuyo estado sanitario presenta para uno y otro diferencias conside-

(1) *Rapport au Conseil de Santé sur les résultats du service médico-chirurgicale pendant la campagne d'Orient en 1854-56.* Paris, 1864.

rables, porque permaneciendo en albergues estrechos é insuficientes, el uno ha estado expuesto á la aglomeracion más desastrosa, y por consiguiente á la absorcion de gérmenes pestilenciales é infectantes, miéntas que el otro, gracias al vasto espacio y á la gran cantidad de aire puro que se le concedía con largueza, ha permanecido ménos accesible á las enfermedades contagiosas y epidémicas, que tantas víctimas han causado en los Ejércitos de Oriente. (1).

A estas oportunas reflexiones de un Médico militar francés, podemos añadir las del sabio higienista, el ilustrado Médico general del Ejército sajón el Dr. Guillermo Roth: «Con motivo de la guerra de Crimea, Napoleon III estableció un campamento desde el año 1854 hasta 1857, compuesto de barracas en *estrechas hileras*, que adquirió, por sus lamentables condiciones de higiene, triste celebridad. De los 98.202 hombres que le ocupaban murieron en año y medio 1.256 y enfermaron 25.926 !! » (2).

Seguramente no puede ménos de llamar la atencion que un Ejército en donde existe un Cuerpo de Sanidad militar tan ilustrado, y entre sus filas se cuentan tantos sabios, cuyas obras científicas son la admiracion del mundo médico y sirven de guía para otras naciones, sea el Ejército más castigado por las enfermedades y la mortandad, á causa de las faltas higiénicas. Mas fácilmente se explica la causa de estos males: baste saber que hasta ahora las obras de esos sabios Médicos, sus consejos y medidas de higiene militar de nada sirvieron, siempre que esa nacion, que tanto se vanagloria de ser la primera en la escala de la civilizacion y la más ilustrada del mundo, ha incurrido en el grave error de confiar las cuestiones sanitarias al Cuerpo de Cuantadantes, al cual se le puede conceder entienda de contabilidad, mas nunca de una ciencia que ignoran, y cuando quieren alardear de sabios en medicina, produjeron desastres como los de Crimea, Solferino y otros.

(Se continuará.)

R. HERNÁNDEZ POGGIO.

UN NUEVO PROCEDIMIENTO

PARA DESCUBRIR LA PRESENCIA DE LA FUCHSINA EN LOS VINOS.

Escasas en número, pero de mérito superior, son las personas que en nuestro país se dedican al cultivo de las ciencias experimentales, y muy especialmente de las físico-químicas. Ocupan entre ellas lugar tan honroso como merecido los catedráticos de la Universidad Central Dres. Saenz Díez y Bonet, quienes oscurecidos voluntariamente por singular modestia, dan á conocer sus trabajos de un modo sencillo y circunscrito, sin revestirlos del brillante oropel á que tan dados son los sabios de otros países, y á que tan poca preferencia dan por punto general nuestros compatriotas.

La lectura del último folleto de dichos señores *«Método preventivo, exacto y*

(1) *Étude sur les casernes*, etc. Paris, 1873, pág. 62.

(2) *Revista de Sanidad militar*. Madrid, 1866. Tomo III, pág. 97.

de fácil empleo para reconocer la fuchsina en los vinos nos ha sugerido la anterior consideración, pues en él han dado á conocer un nuevo medio para descubrir una sofisticación frecuente, y perjudicial no sólo para el individuo que ingiera la sustancia en particular, sino también para el comercio vinícola, de tanta importancia para España; y aunque con justicia pudieran haber dado su nombre al citado método, han preferido llamarle sencillamente modificación del de Romei, poco conocido aún y á todas luces superior á los empleados.

Habiendo pedido informe la Dirección de Aduanas acerca del método oficial hoy usado en los reconocimientos periciales para averiguar la presencia de la fuchsina en los vinos, dichos señores se propusieron, observando que aquél (el de Husson) no descubre siempre (1) dicha presencia, escoger entre los conocidos el preferible para sustituirle, y acto seguido emprendieron una série de experimentos con los más recomendados, principalmente españoles, y hallaron á unos de difícil manejo, á otros que exigían reactivos poco comunes; y á la mayoría incapaces de demostrar la existencia de la sustancia tóxica en cantidades miligramáticas.

Entónces «después de largas meditaciones y discusiones» creyeron podría llenar muy bien el objeto propuesto el de Romei, acreditadísimo en la Austria-Hungría, y cuya teoría se funda: 1.º En la propiedad que tiene el acetato triplúmbico de precipitar toda la materia colorante natural del vino sin hacerlo con la fuchsina; y 2.º En ser esta más soluble en el alcohol amílico que en el agua.

Renunciamos á describir detalladamente las maniobras aconsejadas por el autor, pasando á hacer notar los defectos hallados y evitados por los químicos españoles.

En primer lugar el procedimiento original tiene el grave inconveniente para el objeto que se deseaba al reclamar el informe, de exigir su práctica conocimiento previo de ciertos trabajos de laboratorio, necesitando además un tiempo, que en ocasiones excedió de veinticuatro horas, para que la reacción se presentase con la claridad apetecida. Por otra parte, el alcohol amílico, producto indirecto de la fabricación del aguardiente de patatas y de cereales, es muy abundante en el Norte de Europa, mientras en España abunda poco y es de precio bastante subido.

Para obviar la primera dificultad bastó acudir á el uso de disoluciones de acetato triplúmbico, que no estuviesen saturadas. Con respecto á la segunda, los Sres. Saenz Diez y Bonet se preguntaron: ¿Podrá sustituirse el alcohol dicho por el ordinario, en el que la fuchsina es igualmente muy soluble? Nume-

(1) Esta circunstancia ha podido ser causa no ha mucho de un litigio internacional. Habiendo sido arrojada al mar en una población extranjera una gran partida de vino nacional por encontrarle adulterado con la sustancia de que tratamos, el Cónsul español remitió al Ministerio de Estado unas muestras de aquél, y el análisis llevado á efecto con dicho procedimiento oficial no acusó la existencia de fuchsina. Afortunadamente ántes de acudir á la oportuna protesta se encargó un nuevo ensayo á los Dres. Bonet y Saenz Diez, quienes, merced á su procedimiento, atestiguaron la justicia de la autoridad extranjera en esta ocasión.

rosos ensayos practicados (1) con ese líquido tan vulgarizado dieron un resultado completo, reaccionando primero en caldos puros, y luego en los mismos adicionados con un miligramo de fuchsina, sin que el procedimiento dejara de acusar la presencia de ésta en ninguno de los casos.

No contentos con esto los Profesores de la Facultad de Ciencias, y deseando facilitar el medio de que todo el mundo halle pronto el acetato básico de plomo conveniente para los ensayos, acudieron al conocido bajo el nombre de *extracto de Saturno*, en el cual se encuentran á un tiempo el acetato triplúmbico y el básico, estando en todas las boticas de la Península con igual composición (marcando 35 á 37 grados del areómetro de Beaumé) por ser de los preparados con arreglo á Farmacopea.

Indicadas brevemente las operaciones preliminares puestas en práctica por tan distinguidos químicos, pasaremos á exponer el método tal como ha quedado constituido, siendo tales sus diferencias, comparado con el de Romei, que por esto bien pudiera, como al principiar decíamos, llevar el nombre de los profesores españoles.

Hé aquí ahora en resumen cómo aconsejan que se lleve á cabo:

•La aplicacion de este método *preventivo*, *exacto* y de *fácil empleo*, tendrá lugar de una manera satisfactoria, añadiendo á 10 volúmenes del vino que se ensaya, 3 de espíritu de vino ordinario y otros 3 de extracto de Saturno (4 á los vinos de mucho color), todo en un tubo de ensayo ú otro cualquiera que presente poca superficie ó diámetro y mucha profundidad; se agita bien y deja en reposo si no apremia el tiempo: á la hora habrá en la parte superior una capa de líquido trasparente, de la altura de 1 centímetro, que será de 2 al cabo de cuatro horas, y mucho mayor el día siguiente. Esta capa será incolora en el vino natural, y más ó ménos rosada en el que contiene fuchsina. Si no se puede esperar, fíltrese el líquido despues de bien agitado, y en el líquido trasparente que se filtra se podrá apreciar bien el color que presentare, y hacer las pruebas que quedan expuestas.

•Si hubiese dudas sobre la naturaleza del color que puede presentar el líquido filtrado ó aclarado tan sólo por el reposo, se pueden resolver por uno de estos dos medios: repitiendo el ensayo empleando 4 centímetros cúbicos de extracto de Saturno para los 10 de vino y 3 de espíritu del mismo, con el fin de precipitar toda la materia colorante natural del vino, como queda dicho, ó añadiendo al líquido filtrado, que presenta un color dudoso, un poco de amoniaco líquido. En este caso, si el color es debido á la fuchsina, desaparece, formándose un precipitado blanco; si lo fuese por la orchilla ó por el campeche, el color del líquido aumenta en intensidad, y el precipitado que se forma es de color rosado.

La utilidad que resulta, á nuestro parecer, para los Médicos y Farmacéuticos militares, del citado método es incontestable. ¿Quién no halla en el más apartado pueblo, ó en cualquier improvisado hospital de campaña, un poco de

(1) Los firmantes del informe á que nos referimos declaran haber trabajado con ciento treinta y cuatro vinos distintos, procedentes de las principales poblaciones que en España producen los tintos en abundancia y de algunos pueblos limítrofes á la Corte.

extracto de Saturno y de espíritu de vino? A más la seguridad y baratura de los materiales, hacen al mismo acreedor á una preferencia, que no dudamos obtendrá desde el punto y hora en que llegue á noticia de cuantos tengan necesidad de descubrir una adulteracion tan frecuente en la actualidad y á que tan expuestas están las clases militares, donde, por lo general, si los individuos del Cuerpo de Sanidad militar no lo evitan, tantas sustancias sofisticadas procuran dar los especuladores, principalmente en medio de los azares de una campaña más ó ménos afortunada.

DR. LARRA Y CEREZO.

MEDICINA LEGAL Y SOCIAL.

DEL DUELO Y DEL SUICIDIO.

POR

D. ANTONIO POBLACION Y FERNANDEZ,

Subinspector de 1.^a clase personal del Cuerpo de Sanidad militar.

PARTE PRIMERA.

DEL DUELO.

I.

El duelo es propio de las sociedades poco cultas.

Las sociedades en su evolucion imprescindible; en sus modificaciones progresivas, van siempre acompañadas de ese flujo y reflujo de los conocimientos humanos, que unidos á la sana filosofía, dan por resultado infalible la moralidad en las costumbres; pero separados de ella, dan lugar al escepticismo, á la incredulidad, á la falta de fe, á el fanatismo y al desbordamiento de cuantas pasiones empuñen al corazon humano.

Desarrolladas de una manera notable, en el último caso, el orgullo, la envidia, la ambicion, avaricia, etc., dan lugar á perturbaciones profundas, que ocasionan los duelos colectivos, ó guerras; los duelos caballerescos, ó torneos, y los duelos individuales que desgraciadamente tanto abundan en las sociedades modernas.—Vemos, pues, que en donde quiera que se examinen las costumbres sociales, el delito del duelo va acompañando siempre á la falta de verdadera instruccion en todas clases.—Pero en este caso preciso es que la historia nos ilustre acerca de asunto tan importante, porque no de otro modo se puede llevar la conviccion al ánimo de muchos lectores.

Hay ciertos espíritus levantados por una falsa apreciacion de los sucesos sociales, que no comprenden la posibilidad de que la honra quede satisfecha, sin que hayan mediado los poderosos argumentos de la punta del florete, el cañon de las pistolas ó los horrores de la guerra: este es un error de consecuencias funestas, evitable solamente por medio de la educacion moral y religiosa, sólidas

y duraderas, como probarémos más adelante. Examinemos nacion por nacion, y si es preciso pueblo por pueblo, la historia del desafio y del duelo, para, como hemos dicho anteriormente, con los datos históricos, probar que semejantes sucesos acompañan constantemente á la perversion de las costumbres y á los malos fundamentes de la educacion.

Recorred con la historia en la mano los códigos de todas las naciones, y veréis sin asombro que los monarcas y los gobiernos de Rusia, Austria, Prusia, Bélgica, Baviera, Inglaterra, España, Francia, Portugal, Estados Americanos, etc. tomaron durísimas providencias para impedir que se realizasen los duelos que en distintas épocas constituyeron una especie de costumbre repugnante y criminal; pero reparad tambien, que hubiera sido preciso que los mismos monarcas y gobiernos hubiesen previsto con leyes sabias el desbordamiento de las pasiones, la desmoralizacion de que ellos mismos daban ejemplo criminal.

II.

Historia legal de los desafios y del duelo.

Abrid las páginas de las catástrofes humanas; recorred el libro de los delitos en que han menester los tribunales asesorarse del médico, y hallaréis vasto campo en que engolfar vuestra inteligencia, por ávida que sea de sensaciones violentas y de investigaciones filosóficas: allí encontraréis las envenenadoras en Catalina de Médicis; las adúlteras como Lucrecia, y los parricidas como Prasin allí veréis á la ciencia descubrir el delito en el esqueleto casi pulverulento de la calle de Vaugirard..... y el terror del criminal encanecido por los años y los remordimientos. Deteneos, si quereis, en esas páginas; pero si nó, seguidnos en otros no ménos terribles que vamos á desarrollar á vuestros ojos, sin más pretensiones que las que abrigan la mayor lealtad y el deseo más acrisolado de hacer bien. Ya lo hemos dicho: vamos á escribir sobre el duelo y el suicidio, sangrientos episodios y epilogos de la vida humana, porque en la historia, en las doctrinas y en los hechos, encontrarémos formidables argumentos para clamar por la extincion de semejantes barbaries, que deben quedar hundidas bajo la poderosa mano de la verdadera civilizacion.

No están de acuerdo los historiadores en señalar el origen de los desafios y del duelo: unos lo creen originario de la Escandinavia y de la invasion de los pueblos del Norte, propagándose despues á Francia y España, miéntras que otros le consideran nacido en las sociedades modernas; en nuestro juicio, debe ser tan antiguo como la sociedad; y tantas menos garantías tuvieran los ciudadanos por las leyes, tanto ménos imperasen éstas, otro tanto más debía cundir la ley de la justicia personal ó de la satisfaccion propia; los hombres injuriados, que no hallasen amparo en las leyes, debían, si es que de por fuerza no tenían que devorar en silencio las ofensas, apelar á vindicarse de ellas, exponiendo su vida en holocausto de su mancillada honra; las armas de que se valían eran las usuales, y la forma y circunstancias de los desafios y de los duelos no han llegado detalladamente hasta nosotros. En España, cuando más preponderancia tomó el duelo fué despues de la destruccion de la monarquía goda:

luego los usos caballerescos de la Edad Media, con los cuales las justas, torneos y combates singulares eran mirados con particular predileccion, dieron gran preponderancia al duelo, porque segun el sabio Escriche: «la ley no era bastante fuerte para reprimir los excesos, vengar los ultrajes y asegurar á cada uno sus derechos,» y porque se tenia á gran honra ventilar la hermosura de una dama, su inocencia ó la mancillada de un anciano, valiéndose de la lanza y de la espada, en donde se colocaba la razon, la verdad y la justicia. Llevado el duelo al dominio de la ley y de la religion, los jurisconsultos, lo mismo que los teólogos, procuraron estudiarle, y aunque por punto general le rechazaron, descendieron tambien á distinguirle en divisiones cuyo origen fué la causa y el objeto del duelo.

Los jurisconsultos llaman duelo, *quasi duorum bellum*, ó monomaquia de los griegos, un combate regular entre dos personas, con peligro de muerte mutilacion ó herida en presencia de testigos ó sin ellos, precedido de reto ó desafio, hecho por palabras, gestos, carteles y aplazando tiempo y lugar para tenerle; y como hemos manifestado, le dividen, segun el objeto y causas que le motivan, de la manera siguiente: decretorio, si es á muerte sin dejar las armas hasta que se realice; propugnatorio, cuando uno de los duelistas concurre al sitio en ánimo de matar á su adversario; satisfactorio, si el objeto es lavar una afrenta con ánimo de desistir si se recibe vindicacion. Los teólogos le dividen, en manifestativo de la verdad, ostentativo de la fuerza, terminativo de controversia, evitativo de guerra, defensivo de honor y evitativo de ignominia. Otra division hay del duelo: en solemne y privado: por autoridad pública y por autoridad privada. Como ya hemos dicho, todas estas divisiones, hijas de la causa y objeto del duelo, no ofrecen el acto más que bajo de una misma forma, siempre rechazable por la razon y la justicia.

El duelo que, segun hemos manifestado, tuvo en la Edad Media una época, de verdadero triunfo, no podia proibirse de un solo golpe, porque tenia profundas raíces: estaba encarnado en la nobleza, resguardo del órden social, y por consiguiente, ella misma era quien habia de volver los ojos á su seno, para adquirir la conviccion, de que cuando ménos era preciso reformar una costumbre, que si entónces podia llamarse caballeresca, las leyes divinas tenian que darle otro nombre y otra calificacion: por este motivo vemos despues disposiciones emanadas de las Córtes y de los monarcas, que sucesivamente van coartando los lances llamados de honor, por medio de ordenanzas, prescripciones y leyes, que desde el consentimiento del duelo, se elevan hasta la célebre pragmática de Felipe V.

En todas las naciones de Europa y en las repúblicas americanas, los legisladores se han ocupado de tan importante asunto, por cuya razon es necesario, que, dando una rápida ojeada por sus códigos, consignemos lo principal que acerca del mismo se haya expresado. Examinemos la legislacion española y sucesivamente las demas.

Continúa la historia legal de los desafíos y del duelo.

En el fuero de Sahagun se faculta al acusado de homicidio, sincerarse por medio de la lid: lo mismo se ve en los de Salamanca, Yanguas, Oviedo, Molina, y el fuero viejo de Castilla; y esto, como se comprende, era transigir con el duelo de una manera arreglada á las circunstancias de la época; pero partiendo de un error abominable, puesto que se entregaba á la casualidad, á la pericia ó al valor, el esclarecimiento de la verdad; puesto que se quería hacer resaltar la inocencia con otro crimen mayor; con el homicidio premeditado y apadrinado por la ley, cosa incalificable por ser opuesta á la moral, á la religion, y por consiguiente á todas las conveniencias sociales.

Las disposiciones procedentes de las Córtes de Nágera, que pasaron á constituir parte de los fueros municipales y del código de las Partidas de D. Alonso el Sábio, reglamentan el duelo, en términos, que se ve la tendencia de oposicion á semejante acto. Sin embargo, los duelos siguieron con una frecuencia natural en aquel tiempo, hasta el reinado feliz y glorioso de los monarcas católicos, en que, por medio de ley publicada en Toledo en 1480, le prohibieron absolutamente, imponiendo las penas de aleve, confiscacion de bienes, áun cuando no llegara á verificarse el duelo; y mediando la muerte, el destierro perpétuo fuera del reino al que sobreviviera y á los padrinos.

Esta ley no consiguió apénas su objeto; la accion personal continuó abrogándose el derecho que corresponde á la autoridad constituida, y por este motivo en 1678 á 1701 se desplegó gran rigor, especialmente contra los militares; sin que fuera bastante á extirpar una costumbre que tan hondas raíces tenía. Vino luégo la célebre pragmática de D. Felipe V, renovada por Fernando VI, y allí se califica el duelo de delito que causa infamia; se castiga con la pérdida de honores, empleos, rentas y encomiendas que se tuvieren del Rey; con la última pena en caso de haber muerte ó herida, sin que el verificarse el duelo fuera del reino atenuase el delito; y sin que ni áun los tribunales poco activos, ni los que ocultáran á los contendientes, se hallasen exentos de responsabilidad. —Pensar en que los desafíos y los duelos habían de tener fin por estos medios enérgicos, fuera una ilusion; porque la disminucion de tan graves lances habia de ser paulatina, progresiva como la civilizacion y la propaganda cristiana, pues las leyes nada pueden hacer sin tener por base y llevar de vanguardia la moral del Evangelio, bandera de paz y de concordia desplegada por el Salvador del mundo, para que se agrupen á ella los hombres, como al baluarte más inexpugnable de la virtud y el más heróico antídoto de las pasiones, y de los vicios.

Preciso es confesar, sin embargo, que las disposiciones legales de las Córtes de Nágera; de los Reyes Católicos, Felipe V, y Fernando VI, y la circular de 1837, en que se da al duelo la calificacion de fria atrocidad, consiguieron corregir los lances de honor y áun hacerlos ménos sangrientos. En nuestros dias se ha mirado este punto, tal vez con excesiva prudencia: en el código penal se dispone que toda autoridad que tuviere noticia de estarse concertando un duelo, proceda á la detencion del retador y del retado, si éste hubiese aceptado;

no poniéndolos en libertad , hasta haber dado ambos palabra de honor de desistir de su empeño : si faltare á ella el adversario , será castigado con las penas de inhabilitacion temporal absoluta para cargos públicos y confinamiento menor : al retado , en el mismo caso , se le impondrá la de destierro.

Si el duelo tuviere lugar , el que matase á su adversario incurre en la pena de prision mayor , y si le causare lesiones de resultas de las cuales quedase demente , inútil para el trabajo , impotente , impedido de algun miembro ó notablemente deforme , con la de prision menor ; y siempre , aunque no resulten lesiones , se impondrá la de arresto mayor á los contendientes. Además nuestro Código previene , que al que provoque el duelo sin explicar á su adversario los motivos , si éste lo exigiere ; y el que habiéndolo provocado desechase las explicaciones suficientes y decorosas , incurren en la prision menor y arresto mayor , lo mismo que el injuriado si se negase á dar satisfaccion suficiente y decorosa ; la ley actual , en fin , castiga con las penas de las injurias graves al que denostare á otro por no haber aceptado el duelo. En nuestro Código , como se ve , se ha contemporizado , estableciendo loables diferencias entre el retador y el retado , sin embargo de no estar todo lo minuciosas que exige la justicia.

IV.

Conclusion de la historia legal de los desafíos y del duelo.

Los legisladores de Europa y América han impuesto tambien su veto al duelo y suicidio , conformes siempre con reprobar unos actos malamente llamados purificadores de honra mancillada , y que deben desaparecer de las sociedades verdaderamente cultas.

En Francia , el duelo ha sido penado con notable dureza : desde el destierro hasta la decapitacion , han sido los grados del imperio de la ley , sin que se deje libre ni aun la memoria de los que sucumben.

En Inglaterra , el duelo , seguido de la muerte de alguno de los combatientes , se asimila al homicidio cometido con premeditacion.

En los Estados-Unidos , se impone la prision más ó ménos rigurosa , fuertes multas , privacion perpétua ó temporal de los derechos políticos , y aun la última pena.

En Bélgica y Holanda , la ley es sumamente suave con los duelistas.

En Austria se castiga con uno , cinco , diez y veinte años de prision , segun las circunstancias ; y en caso de muerte , permanecerá el cadáver en la plaza pública y será llevado para su inhumacion con guardia fuera del cementerio comun.

En Prusia , el Código antiguo imponía la pérdida de nobleza , y á veces la de muerte.

La Suecia se rige por ordenanzas del siglo XVII , segun las cuales corresponden á los tribunales de honor el reparar las injurias : mas cuando á pesar de todo , el duelo se ha consumado , la prision á pan y agua , la nota de infamia y la pena de muerte son los castigos que se imponen , dependiendo de la clemencia real el atenuar los efectos de la ley.

En Cerdeña el destierro en diversos grados , y la separacion de los destinos

públicos, se considera bastante contra el duelo, mientras que en Alemania se incluye como delito contra el orden público, contra las personas y como una usurpación á las atribuciones de la justicia comun.

El Código penal bávaro de 1831, coloca en la misma línea el homicidio cometido en duelo, las heridas que han causado la privacion de un miembro ó de un sentido, la enajenacion mental ó cualquiera otro achaque tenido por incurable: la estipulacion del duelo á muerte es considerada como una de las circunstancias más agravantes.

El Código de Sajonia y Wutemberg castiga más al provocador que al provocado, siempre que en la provocacion medie malicia ó ligereza.

La ley del gran ducado de Hesse dispone que si uno de los adversarios, por la naturaleza de la ofensa, no ha podido evitar el duelo, ya sea retador ó retado, podrán los tribunales rebajar en su mitad la pena.

En los Estados Pontificios el acto de desafío se castigaba con la prision de uno á tres meses y trescientos á mil escudos de multa: verificado el combate, aunque no resulten heridas, la detencion en grado mayor y 1000 á 2000 escudos: si hay heridas, la pena ordinaria y su agravacion en dos grados: si ha perecido uno de los combatientes, la ley hace varias distinciones: ocasionada la muerte por el retador origen de la querella, debe sufrir la última pena; pero si el muerto es el retador, el retado es condenado á galeras perpétuas. La ley pontificia tiene en cuenta el tiempo que trascurrió para verificarse el duelo, y no olvida á las autoridades que, sabiendo que aquél se va á realizar, no lo impiden.

En el Digesto Ruso, considera rebelde la ley al provocador, áun en el caso de no tener consecuencias funestas el desafío; y se imponen como penas, desde la multa hasta la deportacion á la Siberia y muerte.

En el reino de las Dos Sicilias, el homicidio en duelo y heridas causadas en él, se castigaban con la última pena: el duelo sin consecuencias con la de presidio; y el no realizado, con la prision en diversa escala.

En Portugal, si el duelo es premeditado, se impone el destierro al Africa, confiscacion de bienes y degradacion cívica.

Manifestado el resumen de los Códigos europeos y americanos acerca de los desafíos y del duelo, hecha la exposicion histórico-legal, por la que se ha visto que los monarcas y legisladores de todas las naciones rechazan el duelo como un delito contra el orden público, contra la seguridad individual y como un atentado que se hace á las atribuciones de la justicia comun, entraremos á examinar en el artículo siguiente el criterio que ha presidido á las anteriores disposiciones legales, punto de grande importancia en la cuestion que tratamos de resolver.

V.

Criterio que ha presidido á las disposiciones legales sobre el duelo, y más datos para la historia del mismo.

Basta fijarse de una manera ligerísima en cuanto llevamos dicho, para convencerse de que la ley, por dura que sea, no hace más que atenuar la frecuencia de ciertos actos punibles: ella por sí misma no los destruye, porque no siempre es fiel compañera de la más sana filosofía; y en cambio casi siempre

adolece de la pasión de doctrinas, que profesadas muy de buena fe, no por eso dejan de constituir al jurisconsulto en un estado especial.....

Las leyes que rigen á las naciones deben reflejar la verdadera cultura, la civilización más positiva; cuando esto no sucede, las consecuencias son demasiado funestas.—¿Y habrá quien al examinar las disposiciones legales que en todos los Estados han regido sobre el duelo, deje de comprender que ellas no son otra cosa que medidas provisionales, indicaciones de la autoridad, que unas veces consienten, otras toleran y otras contemporizan; mientras que la mayor parte llevan al terreno del delito el castigo de los desafíos y del duelo?—¿Pues qué, intérpretese como quieran, desde el fuero de Sahagun hasta el Digesto Ruso....., hay otro modo de comprenderlo? No hay ni habrá un solo legislador, que al tratar de corregir, por medio de prescripciones terminantes, los casos de desafío y duelo, no se acuerde de sí mismo, de su familia, de su honra, de las ofensas que mutuamente se hacen los hombres en sociedad; entónces...., su pluma escribirá con convicción, pero sin sentimiento..... ¿No se desprende esto mismo, al leer las disposiciones legales que hemos extractado?—Mas reparad, en que al lado de las penas aflictivas se encuentra la de muerte, y entónces no es posible contemporizar; entónces los partidarios del imperio de la razón, de la justicia, de la moralidad, y más que todo, de la religión de Jesucristo, os pronunciaréis contra esa pena, que no es sino un delito horrendo que se cree necesario en ocasiones para corregir otro delito. La pena de muerte, establecida en casi todos los Códigos como castigo del duelo perpetrado, no es sino otro atentado terrible contra las atribuciones de la justicia divina, tan odioso, tan funesto como el duelo mismo y aún más.—Castigais á lodelistas, porque usurpan las atribuciones de la justicia comun, y no pensais... que al disponer de la vida de un hombre, usurpais vosotros las atribuciones de la Providencia.—Esta conducta es una inconsecuencia inconcebible.... pero sin querer nos hemos mezclado en una grave cuestión, que ha sido tratada con una fe y una brillantez admirable por el célebre Víctor Hugo..... Leed las páginas que este grande hombre ha dedicado á combatir la pena de muerte, y cuanto llevamos dicho no es sino un pálido reflejo.....

El criterio que ha presidido á las disposiciones legales acerca del duelo, ha sido sin duda alguna el de la necesidad de la época, y del imperio de las costumbres predominantes; de otro modo, ¿se habría visto consentir y aun reglamentar los desafíos y el duelo?..... ¿se habría nadie atrevido á consignar como correctivo la pena de muerte? Nó: ni esto se concibe, sino pensando en que el progreso de la humanidad marcha aún con paso tan lento é indeciso como su verdadera ilustración. Recorred, si quereis, la historia de las naciones y de los estados, y vereis que al lado de monarcas caballerescos, de reyes fanáticos y gobiernos indecisos é inmorales, marchan siempre costumbres generales parecidas. Ved tambien la filosofía predominante, y no tendréis la menor duda de la inspiración y del criterio que ha precedido á la formación de las leyes. ¿Queréis que tomemos como punto de partida los primeros tiempos siguiendo el camino que nos marca la historia antigua? En este caso ved el primer delito de homicidio, ya que nó de duelo, en Caín que mató á su hermano Abel: la envidia, esa pasión vergonzosa y aniquiladora de lo que hay más santo

en el corazón humano, invadió el de Caín..... y Caín, que no podía tolerar las virtudes de su hermano..... le mató..... ¿Fué este un asesinato? ¿Fué un duelo? —Fué un duelo entre la virtud y el vicio, quedando la virtud vencedora, por la sangre derramada de un inocente.

Dios en sus altísimos fines, castigó el delito de Caín, apartándole de su gracia, dándole así un ejemplo de bondad y de sabiduría digno de ser imitado por los hombres.

Sin embargo de lo que llevamos dicho, la Historia sagrada así como la profana nos presentan ejemplos que colocan á los duelistas y á los legisladores en una situación falta de seguridad y de fijeza. —*No matarás*, dice el Autor de la creación, reprobando de esta manera todas las formas de los atentados contra la vida humana: los legisladores teneis aquí el tipo que os debe guiar al escribir los códigos penales; y sin embargo, al recorrer la historia del duelo, veis á Goliath muerto por David, y á éste santificado por el Señor: el protegido de Dios vence á pesar de la inferioridad de sus fuerzas y armas: ¿Queda establecido el consentimiento del duelo por autoridad divina?—Ved una cuestión gravísima y trascendental, que deben resolver los teólogos, y que nosotros dejamos solamente apuntada.

En la historia de los pueblos, desde la más remota antigüedad, hallamos ejemplos de duelos, que enseñan el imperio de la fuerza y de la inmoralidad.

Fraortes, rey de Asiria, es muerto por Nabucodonosor I.

Arbaces, gobernador de la Media, vence á Sardanápalo, monarca disoluto y despreciable.

Nabucodonosor II y Baltasar continúan de una manera vergonzosa la conducta de Sardanápalo: la sociedad es un caos, y la virtud huye de su seno con el mal ejemplo de los monarcas..... hasta que Alejandro el Magno venciendo á Darío, concluye con las monarquías de los Asirios, Medos y Babilonios..... ¿Cómo habían de darse leyes contra el duelo en estas épocas en que los hombres no reconocían más razón que el imperio de la fuerza?

Pero continuemos acumulando hechos.

Sanmético, último de los Faraones de Egipto, es vencido por Cambises, hijo de Ciro.

Los hijos de Edipo perecen en singular combate.

En Esparta, el heroísmo no deja de mancharse con los combates personales, hasta que Licurgo con sus sabias leyes organiza la sociedad.

Lo mismo sucede en Grecia: Trasibulo, que destruye los treinta tiranos fundados por Lisandro, nada hubiera hecho en pro de los derechos del hombre sin las sabias leyes del inmortal Solon.

La humanidad marchando por el camino tan extraviado, olvidaba los medios con que podía oponerse á sus mismos errores, y era preciso que hasta llegar al imperio de Augusto, experimentase toda clase de crueldades; y que después de haber notado la influencia benéfica de los consejos del sapientísimo Mecenas, apareciese el Hijo de Dios, que se sacrificó por redimirnos del pecado, con las bases de la mejor legislación del mundo, teniendo que luchar con los sucesores de Augusto; con Tiberio, Calígula, Claudio y Neron; que fueron las primeras pruebas por que tuvo que pasar la religión de Jesucristo.—Desde esta época de

lucha entre los propagadores de la virtud y los sostenedores del vicio,..... ya el criterio de los legisladores tenía que sufrir la influencia de los predicadores del Evangelio.—El Señor, al exhalar su último suspiro en el Monte Calvario, nos dejó la doctrina de sus sagradas palabras, que propagaron para siempre por todos los ámbitos del mundo los doce apóstoles sus discípulos... *Ama á Dios,..... ama al prójimo como á ti mismo ; perdonarás las injurias, no matarás*, decían ; y desde este momento ¿era posible para los legisladores otro criterio que el que presidió á las sacratísimas palabras del Mártir del Gólgota?—No debía de serlo ; y sin embargo, no sucedió ni ha sucedido así, porque hasta el reinado del gran Teodosio, no pudo quedar hecho pedazos el dominio gentilico, que entónces fué destruido por la sapientísima y santa palabra de S. Ambrosio.

Llevaba cuatro siglos de existencia el cristianismo, y llegó la Edad Media, en cuya época los duelos ó combates singulares habían de tomar ciertas formas caballerescas, propias del período por que la sociedad iba á atravesar, por más que en su principio fuesen sólo hijos, como en las primeras edades, del predominio absoluto de la fuerza.

A la caída del imperio romano siguieron la invasión de los pueblos del Norte y la guerra de las Cruzadas, ¡ sucesos ambos de inmensa trascendencia para la humanidad ! — Atila, rey de los Hunos, representaba el fanatismo de la barbarie, el ningún respeto á los derechos del hombre... ¿qué criterio podría buscarse aquí respecto de los desafíos y del duelo? — Ninguno más que el de la arbitrariedad y de la fuerza. — Pedro *el Ermitaño* representa las creencias cristianas, que conducen los pueblos hasta la muerte por defender las doctrinas de Jesucristo...; y en este caso, no hay leyes que impidan los duelos entre los caballeros que llevan sobre su pecho la enseña santa del que fué crucificado, y los que incrédulos levantan como enseña de la verdadera religion á la media luna. — Las hazañas de Godofredo de Buillon, Balduino, Eustaquio, Raimundo, Boemundo y Tancredo, van unidas siempre á combates singulares en los que sólo la idea del triunfo del cristianismo les alienta. — Leed á Tasso, en ese inmortal poema de la *Jerusalén libertada*, y solamente así se puede comprender que haya habido hasta fanático entusiasmo por el duelo. — ¿Pero es este duelo del que nos ocuparemos en este trabajo? — Nó; que la ley no dirige su acción contra los actos heroicos y dignos; la ley se ocupa de reprimir y desterrar los hechos en donde preside y manda el desbordamiento de las pasiones humanas.

El duelo, como acto repugnante, como abuso del malvado, como locura social, no ha tomado formas verdaderamente criminales hasta nuestros tiempos; y por esta razón la ley tampoco ha desplegado su verdadera energía para oponerse á él. — El criterio del legislador, si no ha sido vacilante, cuando menos ha dejado de herir las dificultades de una manera conveniente: se ha comprendido la gravedad é importancia del suceso; se ha reprobado y señalado castigo... pero sin que por eso los duelos dejen de realizarse á despecho de todas las prescripciones legales... ¿En qué consiste esto? — En que la ley más respetable, en que la ley que todo el mundo acata, es la del convencimiento de obrar bien, y esta ley no se lleva á las masas con una docena de renglones, que mandan, sino con el trabajo constante de ilustrar y de instruir morali-

zando. ¿Tenemos esta ley? Nó: el trabajo de educar al pueblo, lleva una direccion tan viciosa y torcida, que léjos de inculcar en él las buenas costumbres, se le extravían de una manera trascendental: se le dice, no matarás, no robarás; pero al mismo tiempo se le hacen comprender de un modo tan extraño sus derechos, que parecería inconcebible si no se viese.— Se fomenta la ambicion, se estimulan las pasiones, y éstas son las principales causas de los desafíos y del duelo, como veremos á continuacion.

(Se continuará.)

REVISTA DE TERAPÉUTICA.

El oxalato de cerio contra la tos.—Ha sido objeto de un estudio detenido el influjo terapéutico del oxalato de cerio contra el sintoma tos, ya fuera producida ésta por afecciones del aparato respiratorio, como tisis, bronquitis, asma espasmódico, así como la denticion y otras enfermedades acompañadas de dicha manifestacion patológica. Este trabajo lo ha llevado á cabo el doctor A. H. Smith, apoyándose en cuarenta y ocho observaciones clinicas ya propias, y de otros prácticos, y del cual dió cuenta á la Sociedad de Terapéutica de Nueva York en el pasado Abril, habiendo sido informado por el Dr. Cheesman, cuyas conclusiones son las siguientes:

1.^a El oxalato de cerio puede administrarse sin dificultad á la dósís de 40 gramos tres veces por día sin interrupcion.

2.^a El único sintoma desagradable que produce su uso es una ligera sequedad en la boca, que se presenta algunos dias despues de emplearlo.

3.^a Es probable que su uso sea más eficaz cuando se administra pulverizado aplicándolo á la lengua.

4.^a Este efecto no se presenta sino dos ó tres dias despues de administrado, y se prolonga otros dos ó tres despues de haberse suspendido su uso.

5.^a Su accion es más eficaz en el tratamiento de la tos crónica, principiándose por la dósís de cinco gramos.

6.^a En la mayoría de los casos, cuando se usa un medicamento para combatir la tos sin obtener éxito, el oxalato de cerio es muy eficaz alternando con otros medicamentos.

7.^a No produce su administracion alteraciones gástricas; por el contrario, quita las náuseas y mejora la digestion.

8.^a Como entra en diferentes preparaciones recomendadas para la tos; si no se consigue destruirla con unas, se sustituyen otras á fin de combatirla.

El óxido y oxalato de cerio son las dos preparaciones medicinales ensayadas en el tratamiento de las enfermedades, debiéndose al Dr. Simpson investigaciones importantes acerca de la accion de estos preparados, que conceptua de iguales efectos terapéuticos que el valerianato de bismuto, habiendo alcanzado un éxito completo con su administracion en varias afecciones nerviosas, con especialidad en los vómitos de las embarazadas y estados catarrales del tubo digestivo.

Ahora bien, si se atiende á que el síntoma tos puede depender no sólo de una excitacion periférica ó de una modificacion de los centros nerviosos, sino tambien de lesiones de órganos diferentes del respiratorio, así se comprende bien que cuando la tos sea debida á una modificacion nerviosa, el oxalato de cerio considerado como antiespasmódico producirá buenos resultados para combatir dicho síntoma; mas cuando dependa de lesiones viscerales sus efectos, si no son nulos, apénas modificarán la tos, por esa razon el Dr. Cheesman hace conocer en una de las conclusiones de su informe la necesidad de emplear otros medicamentos que alternen con el oxalato de cerio.

Jaborandi contra la hemianestesia.—Entre las muchas medicaciones ensayadas estos últimos tiempos contra las alteraciones de la sensibilidad se contaba la metaloterapia; mas en nuestra época, dominada por el deseo de los inventos y de las novedades, lo que hoy se proclama como lo más perfecto y eficaz, mañana se desecha como defectuoso y anticuado; así sucede con la metaloterapia, á la que se trata de arrebatár su pretension de ser la dueña absoluta, ó al ménos la más poderosa medicacion, en esas alteraciones de la sensibilidad y del moviniento que se asientan principalmente en la piel.

El Dr. Grasset, de Montpellier, llamó la atencion en Enero último acerca de la curacion de un hemianestésico por medio de una infusion de jaborandí; á los tres meses el profesor agregado de Val-de-Grace, M. Lannois, publicó la observacion de una anestesia saturnina curada con la pilocarpina por medio de las inyecciones hipodérmicas. Estos dos casos han sido objeto de acertadas consideraciones acerca de la accion terapéutica del jaborandí como esteriogéno, pues habiendo sido combatidos esos estados patológicos del sistema nervioso con la electricidad, la metaloterapia y los vejigatorios, pregunta Mr. Bordier ¿se ha de clasificar el jaborandí como agente medicinal de igual naturaleza que los citados anteriormente? Lo niega rotundamente y considera que el efecto terapéutico del jaborandí en los casos citados de anestesia, obedece á una ley general que rige en todos los fenómenos de la sensibilidad. Dice así: «Siempre que se produce la anemia en un órgano, se embota su sensibilidad especial y hasta desaparece. En estío los animales de sangre fria, ó mejor dicho de temperatura variable, presentan una respiracion más activa, una circulacion más enérgica, entónces están más alegres, avispados y parecen más sensibles á todas las excitaciones exteriores. En invierno la circulacion y respiracion son ménos intensas, y disminuye la sensibilidad de estos animales; tanto que durante el sueño de invierno, los animales hibernantes, aunque sean mamíferos, se conducen como los animales de sangre fria, y se vuelven completamente anestésicos.

•La sensibilidad de un órgano está, pues, en razon directa de la cantidad de sangre que le atraviesa, y de los cambios orgánicos de que es asiento. La piel del hombre no se exceptua de estas leyes. Su sensibilidad es más exquisita en verano que en invierno, y es permitido pensar que la sensibilidad mayor de este órgano en los países cálidos da lugar á actos reflejos cerebrales más intensos y por consiguiente á una actividad intelectual más activa que en los países helados. Cita en apoyo de esta teoria casos en que, abolida la sensibilidad de la piel como en el período álgido del cólera y en la intoxicacion saturnina, las

aplicaciones estimulantes activando la circulación de la parte restituían la sensibilidad, de aquí el que diga: «el jaborandí eleva la temperatura periférica, enrojece la piel, y la sudación pilocárpica tiene lugar en las mismas condiciones anatómicas que las que produciría una estufa seca; por lo tanto nada tiene de extraño ver al jaborandí volver la sensibilidad perdida, lo sorprendente sería ver lo contrario.»

Sin negar la importancia de las observaciones del Doctor Bordier acerca de modo de obrar el jaborandí en ciertos estados anestésicos, creemos necesario hacer una distinción importante entre las alteraciones de la sensibilidad cutánea debidas á la acción del frío, que produce parálisis del sentimiento y movimiento, y la anestesia saturnina dependiente de un envenenamiento, dos casos muy diversos en su patogenia; mas si el jaborandí combate con éxito estos estados morbosos, no es únicamente por el estímulo de la piel, sino por otros fenómenos orgánicos que desarrolla el citado medicamento, no sólo activando la funcionalidad del aparato diapnógeno produciendo un sudor profuso, sino que este sudor presenta variaciones en su composición química, pues de ácido que era al principio se hace después alcalino, se aumenta la cantidad de urea y de los cloruros, así como la pérdida de agua, siendo fuerte el olor que exhala este sudor: á estos fenómenos se unen abundante salivación é hipersecreción de las mucosas bronquial é intestinal, de modo que estos fenómenos orgánicos explican bien el efecto terapéutico del jaborandí en la intoxicación saturnina, de la que la parálisis depende de una alteración humoral generalizada y nó de una lesión local; así es como obra en las mordeduras de animales venenosos: y para cuyos casos emplean en el Brasil el jaborandí, aquí favorece la eliminación de ciertos principios tóxicos, lo cual no sucede en la anestesia de la piel *a frigore*, en cuyo caso el estímulo producido en un punto limitado de la cubierta cutánea es bastante para restituir la sensibilidad abolida, siendo el efecto del jaborandí igual al de un sinapismo, pues ha probado con hechos incontestables M. Duchenne (de Boulogne) que basta estimular algunas veces más ó ménos vivamente un punto limitado del cuerpo para que la sensibilidad vuelva completamente en toda la extensión de la superficie cutánea en que se asienta la anestesia.

Hechas estas ligeras reflexiones consideramos indicado el jaborandí en las anestias de que hemos hablado, pero nunca como un medicamento específico para combatir esa perturbación del sistema nervioso.

La esparteina y su sulfato.—El esparto, tan abundante en ciertas provincias españolas, tales como las de Almería y Alicante, contiene un alcaloide, la esparteina, cuyos efectos en el organismo han sido objeto de un detenido estudio por parte del doctor Rymon, resultando de sus investigaciones que la analogía de fórmula con la conina no es bastante para determinar los efectos de estos dos alcaloides. Desde luego la esparteina no ejerce una acción directa y local en la sangre y sus glóbulos, ni en los elementos musculares, ni en los nervios periféricos nutritivos y motores, ni tampoco desarrolla síntomas inflamatorios ni gangrena cuando se inyecta en el tejido celular. No habiendo sido posible obtener resultados con la administración de la esparteina, ni tampoco con las inyecciones intravenosas, por oponerse á ellos los vómitos y la

coagulacion de la sangre , recurrió el Dr. Rymon á las inyecciones hipodérmicas , con las que pudo observar los siguientes fenómenos. Aumento de la excitabilidad refleja, algunas convulsiones; despues sobrevienen temblores , falta de coordinacion en los movimientos , cae el animal y ya no se levanta. Desde el principio es embarazosa , lenta , llega á hacerse superficial y cesa del todo: los latidos del corazon , primero acelerados , son ménos frecuentes se reducen á una ondulacion insensible , y se detienen pasados algunos minutos ; se dilatan las pupilas , sobreviniendo la muerte en medio de convulsiones generales y la asfixia. Durante estos fenómenos el autor ha notado que los movimientos voluntarios y reflejos se hallan abolidos , terminando el Dr. Rymon por sentar que la esparteina es un veneno de los centros nerviosos , sobre todo de los respiratorios , pues respeta las funciones de los músculos y nervios periféricos: las dosis tóxicas de la esparteina y del sulfato fueron de 60 á 80 centigramos en un perro grande. En la provincia de Almería se le considera por el vulgo como emenagogo. ¿poseerá dicha accion la esparteina ?

El clorato de potasa en el tratamiento del epiteloma cutáneo.—El Dr. Vidal, en la *Gaceta de los hospitales de París*, ha publicado un articulo preconizando el uso continuado del clorato de potasa á la dosis de 4 á 6 gramos diarios mezclado con harina , y localmente emplea una solucion del mismo medicamento excepto en los casos de presentar endurecidos los bordes; que reclama la aplicacion directa del clorato de potasa pulverizado , cada tres ó cuatro horas; pero si á pesar de todo no desaparece la induracion de los bordes , ape-la al frote ó á la cauterizacion con el nitrato de plata.

Esta misma enfermedad ha inspirado una leccion clínica al Dr. Atkerison, de Virginia , que admite tres formas de epiteloma: el superficial ó plano , el papilomatoso , el profundo ó de infiltracion : asimismo considera á la úlcera corrosiva como un epiteloma superficial ; rechaza el tratamiento por los medios reputados especificos , emplea el nitrato de plata y la pasta arsenical como medios poderosos para tratar la mencionada enfermedad.

En estos dos tratamientos se revelan las diferentes teorías que profesan los citados autores , partidario el primero de la doctrina de una enfermedad humoral , y el segundo de una permanente local , de este modo de considerar la patogenia del epiteloma se desprende el tratamiento para combatirlo.

PARTE OFICIAL.

Real órden de 5 de Julio de 1880. Disponiendo se facilite una paga como auxilio de marcha , para que pueda incorporarse á su destino , al Médico primero D. Federico García Sierra y Alonso.

Id. id. de 6 id. Desestimando instancia promovida por el Médico segundo , licenciado absoluto , D. Miguel García y García , en súplica de que se le concediese la vuelta al Ejército.

R. O. de 7 de Julio de 1880. Concediendo un mes de licencia por enfermo al Médico mayor, Inspector de segunda clase personal, D. Cesáreo Fernández y Fernández de Losada.

Id. id. de id. id. Resolviendo que al Farmacéutico segundo, primero de Ultramar, D. Jaime Alverich y Martí, se le coloque en el escalafon del Cuerpo el primero de los cuatro de su clase que verificaron oposiciones para ingreso en la Isla de Cuba.

Id. id. de 8 id. Concediendo dos meses de licencia por enfermo, al Farmacéutico segundo, primero personal, D. Manuel Gau y Cubero.

Id. id. de 9 id. Concediendo el regreso á la Península y el retiro provisional por edad, al Inspector Médico de primera clase, Director Subinspector de Sanidad militar de la Isla de Cuba, D. Juan López de Ochoa y Venegas.

Id. id. de 12 id. Declarando derecho á los beneficios del Monte Pio militar, á la familia del Médico primero, mayor personal, don José Fernández y Rodríguez.

Id. id. de 13 id. Nombrando Médicos segundos á los veintiocho alumnos de la Academia del Cuerpo que á continuacion se expresan, los cuales han terminado con aprovechamiento los estudios reglamentarios. D. Patricio Borobio y Diaz, destinado al segundo batallon del Regimiento infantería de Búrgos; D. Ramon Olmos y y Velert, al segundo batallon del de Otumba; D. Angel de Larra Cerezo, al primero del de Zaragoza; D. Manuel Martin y Salazar, al primero del de Bailén; D. José Fernández y Salvador, al primero de la Princesa; D. Eloy Bes y Cobeña, al Hospital militar de Zaragoza como supernumerario; y en igual concepto, D. Francisco Vigil de Quiñones y Alfaro, al de Granada; D. Antonio Aragon y Romacho, al de Guadalajara; D. José Plana y Dorca, al de Barcelona; D. David Pardo y Reguera, al de la Coruña; D. Cayetano Benzo y Quevedo, al de Céuta; D. José Gamero y Gómez, al de Sevilla; D. José de Urrutia y Castro, al de Valladolid; D. Antonio Ramirez de Berger y Gómez del Pedroso, al de Sevilla; D. Marcial Martínez y Capdevila, al de Barcelona; D. Feliciano Rojas y Guerrero, al de Málaga; D. Ramon Fiol y Gimenez, al de Cádiz; D. Antonio García y Maldonado, al de Madrid; D. Salvador Diaz y Bernal, al de Pamplona; D. Cesáreo Rica y Calvo, al de Alcalá de Henares; D. José Cruz y Galan, al de Valencia; D. Luis Abeti y Frauca, al de San Sebastian; D. Emilio Crespo y García de Tejada, al de Madrid; D. José López y Castro, al de la Coruña; D. Fernando Ortiz de Urbina y Martínez, al de Valencia; D. José García y Moreno, al de Búrgos; D. José Alfarache y López, al de Granada, y D. Ricardo Pérez y Rodriguez, al de Valladolid.

R. O. de 13 de Julio de 1880. Concediendo dos meses de licencia por enfermo al Médico primero, Subinspector de segunda clase personal, D. Eduardo Baselga y Chaves.

Id. id. de id. id. Concediendo dos meses de próroga de licencia por enfermo, al Médico primero de Ultramar D. José Elias y Herreros.

Id. id. de id. id. Concediendo seis meses de licencia para asuntos propios para el extranjero, al Médico primero, mayor personal, D. Antonio Verdejo y Pareja.

Id. id. de id. id. Concediendo dos meses de licencia por enfermo, al Médico primero D. Bonifacio Hernanz y Pastor.

Id. id. de id. id. Concediendo dos meses de licencia por enfermo, al Médico mayor D. Juan Martínez y Muñoz.

Id. id. de 15 id. Concediendo permanezca en la Península, sin sueldo, hasta el último correo del mes de Agosto próximo, al Médico primero de Ultramar, del Ejército de la Isla de Cuba, D. Nicolás Murillo y Vizcaino.

Disposiciones de la Direccion general.

Han sido destinados: al Hospital militar de Santoña, el Médico primero, mayor personal, Subinspector de segunda clase graduado, D. Miguel Torija y Escrich; á la Academia de Estado mayor del Ejército, el Médico primero, mayor personal, D. Ramon Alba y López; al primer batallon del Regimiento infantería de Gerona, en plaza de Médico segundo, el de la propia clase, mayor graduado, D. Enrique Arizon y Sierra; al primer batallon del Regimiento infantería de España, el Médico segundo, primero graduado, D. Enrique Gavaldon y Salcedo; al primer batallon del tercer Regimiento de Ingenieros, el Médico primero, mayor personal, Subinspector de segunda clase graduado, D. German Búrgos y González; al segundo batallon del Regimiento infantería de Valencia, en plaza de Médico segundo, el primero, D. Saturnino Palanco y Grima; al segundo batallon del Regimiento infantería de Isabel II, el Médico segundo D. Felicísimo Cadenas y Gutierrez; al segundo batallon del Regimiento infantería de Guadalajara, el Médico segundo D. José Fernández y Salvador; á los primeros batallones de los Regimientos infantería de la Princesa, Búrgos, Luzon y Filipinas respectivamente, los de igual clase, D. Antonio Bernal y Descalzo, D. José García y Moreno, don Teodoro Rios y Blanco y D. Hipólito Casilla

y Barrio; y á situacion de reemplazo, á su peticion, en Pamplona, Valencia y Búrgos, respectivamente, los del propio empleo, primeros graduados, D. Tomás Troitiño y Villalba, D. Isidro Lorenzo y González Alberú y D. Alfredo Martínez y Gómez.

VARIEDADES.

LA GACETA DE SANIDAD MILITAR, tristemente impresionada por la pérdida del eminente Dr. D. MELCHOR SÁNCHEZ DE TOCA, Marqués de Toca, gloria de la cirujía española, se adhiere en un todo al unánime sentimiento manifestado por la Prensa médica con tan desgraciado motivo.

Los redactores de este periódico, discípulos en su mayor parte del más ilustre de nuestros primeros cirujanos, conservarán siempre un profundo recuerdo de la mucha ciencia que atesoraba el señor Toca, y guardarán en su corazon eterna gratitud hácia el maestro que se afaná por enseñarles la difícil práctica de las operaciones quirúrgicas. El señor Toca deja un nombre imperecedero en la ciencia médica, y un tesoro de cariño en el alma de sus discípulos.

El Consejo general del Sena (Diputacion provincial de París), ha adoptado la proposicion de Mr. Benjamin Raspail en que se dispone sean reemplazados en los hospitales y hospicios por los nombres de Médicos y Cirujanos notables, los nombres de Santos y Santas con que son designadas las salas de visita. El Director de asistencia pública ha prometido realizar inmediatamente esta reforma, y ya ha colocado los nombres de Médicos y Cirujanos célebres, en las salas del Hospital Tenon, proponiéndose efectuarlo prontamente en todos sus hospitales.

Segun los datos que contiene el *Escalafon del Cuerpo de Sanidad militar* francés, en el Gobierno militar de Paris existen los siguientes hospitales militares con el personal que se expresa.

HOSPITAL DE GROS-CAILLOU. — 600 CAMAS.

Destinados para el servicio de este hospital: dos Médicos principales de primera clase con la categoría y sueldo de Coroneles, dos Médicos principales de segunda clase con la de Tenientes coroneles, seis Médicos mayores y tres Farmacéuticos.

HOSPITAL DE SAINT-MARTIN. — 450 CAMAS.

Destinados al servicio dos Médicos principales de primera clase, dos Médicos principales de segunda, dos Médicos mayores de primera clase y tres Médicos ayudantes mayores con dos Farmacéuticos.

HOSPITAL DE VINCENNES. — 532 CAMAS.

El personal consta de dos Médicos principales de primera clase, dos Médicos principales de segunda clase, dos Médicos mayores de primera clase, cuatro Médicos ayudantes mayores y tres Farmacéuticos.

HOSPITAL DE VERSAILLES. — 650 CAMAS.

La dotacion del personal consiste en dos Médicos principales de primera clase, dos Médicos principales de segunda clase, cuatro Médicos mayores de primera clase, seis Médicos mayores de primera y segunda clase y cinco Farmacéuticos.

Existe además en el Gobierno militar de Paris la Farmacia central dotada con un Farmacéutico principal de primera clase, un Farmacéutico mayor de primera clase, otro de segunda y dos Farmacéuticos ayudantes mayores de primera clase.

A los establecimientos que dejamos consignados como pertenecientes al Gobierno militar de Paris, hay que añadir el Hospital de Val-de-Grâce, que tiene 750 camas, en el que se halla establecida la Escuela de aplicacion de Medicina y Farmacia militares, segun expresamos en uno de nuestros anteriores números.

Irémos dando á conocer los hospitales de los diversos cuerpos de Ejército, segun la organizacion militar francesa.

Tenemos el deber de manifestar á nuestros lectores la existencia de un periódico americano titulado *Index Medicus*, único en su género, que es una tabla alfabética mensual y muy bien ordenada de *todo* cuanto se publica relativamente á la Medicina en el mundo entero. Sale á luz en Nueva York, y es una obra considerable que no ha tenido aún el éxito que merece, á pesar de que es indispensable á todos los hombres de ciencia que trabajen en cualquier ramo de la misma.

Todas las bibliotecas y establecimientos públicos debieran poseerle, porque es una publicacion preciosa para las investigaciones bibliográficas, tan laboriosas antes de este periódico y tan fáci-

les y rápidas hoy día por medio de su auxilio. Por esta razón dice el *Journal de Médecine et de Chirurgie pratiques*, que este periódico debiera ser sostenido por los investigadores científicos del mundo entero.

En uno de nuestros anteriores números nos ocupamos del eminente sabio Dr. Broca, con motivo de la empeñada y reñida elección que tuvo lugar al ser elegido Senador de la vecina república. Muy distantes estábamos de creer que habría de desaparecer en breve espacio de tiempo tan brillante gloria de la ciencia; un aneurisma del corazón, por nadie sospechado, arrebató el 11 del actual la preciosa existencia de este sabio, que puede ser considerado con justicia como uno de los creadores y más entusiastas propagandistas de la antropología.

Las ciencias positivas han sufrido dos rudos golpes en poco tiempo; Claudio Bernard primero, y Pablo Broca despues, son dos pérdidas mucho más sensibles para la Francia ilustrada que la pérdida de la Alsacia y la Lorena.

Manifestamos á nuestros lectores, haciendo comparaciones desventajosas para nuestro país, de qué manera honró el Gobierno de la República francesa los restos mortales del inmortal Bernard: hoy tomamos de un periódico la siguiente reseña, que con gusto trascribimos á nuestros lectores, acerca de los funerales de Broca.

•EL ENTIERRO DEL DOCTOR BROCA.

»Las exequias del Dr. Pablo Broca se celebraron el domingo á las once y media. Más de dos mil personas habianse encaminado á la casa mortuoria, situada en la calle des Saints-Pères, para rendir el último tributo al sabio ilustre.

»A las once llegaron las comisiones de las Facultades y del Senado. Los profesores de la Facultad de Medicina vestían la toga.

»Despues de las oraciones rezadas por el pastor Coquerel, púsose el cortejo fúnebre en marcha, dirigiéndose al cementerio de Mont-Parnasse.

»El carro fúnebre iba cubierto de coronas. Una de siemprevivas llevaba esta inscripcion: *El laboratorio de Antropología á Pablo Broca*; otra de rosas blancas era de un diámetro de dos metros.

»Los cordones del féretro eran llevados por Eugenio Pelletan, Senador; Julio Ferry, Ministro de instruccion pública; Vulpian, decano de la Facultad de Medicina de Paris; Roger, presidente de la Academia de Medicina; Plouha, vicepresidente de la Sociedad de

Antropología; Guerin, cirujano de los Hospitales; Ollivier, interno de los Hospitales, y Gabriel, representante de la Asociación francesa.

» El cortejo caminaba en el orden siguiente:

» Los dos hijos del difunto presidían el duelo. Después iban la comisión del Senado, á cuya cabeza marchaban dos ugières; los miembros de la Facultad de Medicina de París; los de la Facultad de Medicina de Lyon; la Academia de Medicina; los Cirujanos de los Hospitales; la Sociedad de Cirujía; los internos de los Hospitales; la Sociedad de Antropología; la Sociedad de Biología; un grupo de estudiantes. Cerraba la marcha una multitud de invitados y de amigos de la familia de M. Broca.

» En el cementerio pronunciáronse discursos por M. Trelat, en nombre de la Academia de Medicina; por M. Verneuil, en representación de la Facultad de Medicina, y por M. Plouha, por la Sociedad de Antropología.

» Cumpliendo la voluntad del difunto, no se tributaron honores militares. »

En el número 35 del acreditado periódico titulado *Revista especial de Oftalmología, Sifilografía, Dermatología y afecciones urina-rias*, que ve la luz en esta capital, ha publicado un notable artículo el Dr. A. de la Rosa acerca del *Glaucoma*, en el que después de manifestar la impropiedad de la palabra glaucoma para determinar la enfermedad ó enfermedades caracterizadas por un aumento de presión intraocular, expresa que no es la coroiditis, como quería Graefe, ni la inflamación de la cara interna de la esclerótica (Cusco), ni la estenia de los nervios ciliares (Donders), ni la irido-coroiditis especial (Gosselin), la causa de la enfermedad. Considera de imposible solución en estos momentos determinar la causa esencial y primitiva de esta dolencia, y hace las siguientes afirmaciones: 1.^a Que el síntoma constante de la enfermedad llamada glaucoma, es el aumento de presión intraocular. 2.^a Que el exceso de tensión está producido por aumento de líquidos en la cavidad ocular. 3.^a Que el aumento de líquido y la presión excéntrica que ejerce sobre las membranas envolventes del ojo, son la causa determinante de los síntomas mecánicos que acompañan al padecimiento en sus evoluciones respectivas. 4.^a Que cuando la enfermedad desaparece antes que la presión haya producido lesión orgánica en los elementos anatómicos sobre que ha actuado, las funciones alteradas se restablecen y el ojo vuelve á adquirir sus condiciones normales.

5.^a Que cuando la presion se ha ejercido por mucho tiempo ó con demasiada violencia, las membranas internas y la papila quedan profundamente lesionadas ó inutilizadas por completo para las funciones que les están confiadas. 6.^a Que la iridectomía propuesta por De Graefe neutraliza la presion y en muchos casos corrige completamente la enfermedad y sus defectos, pero nó en todos los períodos de la enfermedad ni en todas sus formas.

Lecciones de Clínica médica, de Miguel Peter, Catedrático de Patología interna en la Facultad de Medicina de Paris: tal es el título de la nueva obra que, traducida por D. Pablo Leon y Luque, ha comenzado á publicar la casa editorial de Bailly-Baillière, habiéndose repartido la primera entrega de las que han de constituir la obra.

Ocupase de las enfermedades del corazon, y el autor desarrolla varias teorías en oposicion de las que, hasta ahora, venían admitiéndose en el mundo médico. Así, á la teoria de la asistolia, fundada y sostenida con tanta brillantez como ingenio por M. Beau, sustituye M. Peter la de la astenia cardio-vascular, que, segun él, da más exacta idea de las complicadas y extensas alteraciones que ocasionan las afecciones del aparato circulatorio, no constituyendo aquélla un periodo apreciable de éstas, sino un momento apenas distinto, que corresponde á la agonía del corazon.

La hipertrofia cardíaca, que, en muchos casos, coincide con las alteraciones de funcion que acarrean las varias lesiones de los aparatos valvulares ó de los vasos, y con objeto de aminorar sus efectos, no existe para el distinguido clínico de la Caridad como causa, sino como efecto morboso que complica la lesion preexistente, siendo la contractilidad la verdadera compensatriz, y tanto, que si se agota, deja de producir sus benéficos efectos, áun cuando subsista la hipertrofia visceral.

Por lo que respecta á la parte material de la entrega, creemos que, para lo sucesivo, se debieran evitar las muchas erratas que presenta y que, si bien salvadas fácilmente por el lector, no dejan de constituir un defecto.